

Segundo.— El Tribunal suplente actuará conjuntamente con el Tribunal titular cuando se estime necesario para el buen desarrollo de la realización de las pruebas.

Tercero.— El Tribunal se constituirá en el plazo de treinta días a partir de su designación, previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes. Para la actuación válida del Tribunal se requerirá la presencia del Presidente y del Secretario, además de la mitad al menos de sus miembros titulares o suplentes, indistintamente.

Cuarto.— El régimen jurídico del Tribunal calificador será el que determinan las disposiciones contenidas en la base quinta de la convocatoria de estas pruebas.

Valladolid, 10 de noviembre de 2004.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR

Presidenta: D.ª Beatriz Escudero Berzal

Vocal: D.ª M.ª Jesús Villanueva Rodríguez

Vocal: D.ª M.ª José Argüello García

Vocal Sindicatos: D. Luis Martín Vecilla

Secretario: D.ª Nuria Lanza Suárez

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidenta: D.ª Ana Eugenia Álvarez Quiñones Sanz

Vocal: D.ª M.ª Jesús Martínez Serrano

Vocal: D. Oscar Jiménez San Juan

Vocal Sindicatos: D.ª M.ª Teresa Gómez Domínguez

Secretaria: D.ª Saturnina Moro Malmierca

ORDEN PAT/1829/2004, de 10 de noviembre, por la que se nombra el Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes (turno de promoción interna) en régimen de contratación laboral de carácter fijo para la categoría de Personal Subalterno.

De conformidad con lo establecido en la base quinta de la Orden PAT/974/2004, de 23 de junio, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de puestos de trabajo vacantes (turno de promoción interna), en régimen de contratación laboral de carácter fijo, a propuesta de varias Consejerías, para la categoría de Personal Subalterno, en la Administración General de Castilla y León y Organismos autónomos dependientes de ésta, en uso de las competencias atribuidas en la base 5.1 de la citada Orden, esta Consejería

RESUELVE:

Primero.— Nombrar al Tribunal calificador del citado concurso-oposición que figura como Anexo de la presente Orden.

Segundo.— Previa convocatoria por el Presidente de los miembros titulares y suplentes se constituirá el Tribunal en el plazo máximo de treinta días a partir de su designación. En esta sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

Tercero.— El régimen jurídico del Tribunal calificador será el determinado en las disposiciones contenidas en la base quinta de la Orden de convocatoria del concurso-oposición.

Valladolid, 10 de noviembre de 2004.

El Consejero,

Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

ANEXO

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: D.ª Beatriz Escudero Berzal

Vocales:

En representación de la Administración:

D. Nicéforo Castañeda Castañeda

En representación del Comité Intercentros:

D. Rosario Centeno Campillo

D. Oscar Gaitán Pardo

Secretario: D. Luis Miguel González Carcedo

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: D. Francisco Javier Raedo Aparicio

Vocales:

En representación de la Administración:

D. Azucena González González

En representación del Comité Intercentros:

D. Francisco Javier Gómez Cristóbal

D. José Antonio Lasalle Romón

Secretario: D. José Carlos Cruz Rodríguez

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1841/2004, de 1 de diciembre, por la que se declara apta en la fase de prácticas y se aprueba parcialmente el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden PAT/322/2003 de 31 de marzo, de D.ª M.ª Dolores Marcos Sánchez.

Por Orden PAT/322/2003, de 31 de marzo, se convocó procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado Cuerpo.

Por Orden EDU/1150/2003, de 4 de septiembre, se nombra funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los citados procedimientos.

Mediante Orden EDU/1321/2004, de 13 de agosto, se prorroga la realización de la fase de prácticas a D.ª M. Dolores Marcos Sánchez, de conformidad con la base décima de la Orden EDU/1150/2003, de 4 de septiembre, debido a la interrupción de la realización de dichas prácticas por baja maternal.

Finalizada la fase de prácticas prevista en la base duodécima de la citada Orden PAT/322/2004, de 31 de marzo, esta Consejería de Educación,

RESUELVE:

Primero.— Declarar apta, en la fase de prácticas, a la aspirante D.ª M.ª Dolores Marcos Sánchez, con DNI 7.848.432.

Segundo.— El régimen jurídico administrativo hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, será el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero.— Aprobar el expediente y hacer público el ingreso en el cuerpo de Maestros de D.ª M.ª Dolores Marcos Sánchez.

El nombramiento como funcionaria de carrera tendrá efectos de 1 de septiembre de 2005.

La presente Orden se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de expedición del correspondiente título de funcionario de carrera.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa. Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, 1 de diciembre de 2004.

El Consejero,
Fdo.: FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GUIASOLA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se anuncia la fecha del sorteo con el fin de proceder al nombramiento de los vocales que han de integrar las Comisiones Dictaminadoras, encargadas de evaluar los méritos correspondientes a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y 1.4.1, 1.4.2. Y 2.1 del Anexo I.B, de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional.

Con el fin de proceder al nombramiento de las Comisiones Dictaminadoras, que han de evaluar los méritos alegados y debidamente justificados por los concursantes, en lo que se refiere a los apartados 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.A) y 1.4.1, 1.4.2 y 2.1 del Anexo I.B), de la Orden EDU/1606/2004, de 19 de octubre, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito nacional de funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero.— La celebración el día 22 de diciembre de 2004, a las 10:30 horas, del sorteo para designar a los vocales de las Comisiones Dictaminadoras, el cual tendrá lugar en la sala de juntas de la Consejería de Educación (Monasterio de Nuestra Señora del Prado, Autovía del Puente Colgante, s/n, Valladolid).

Segundo.— El Procedimiento para la realización del sorteo, será el que se describe a continuación:

En primer lugar, se extraerán al azar dos letras del abecedario, que determinarán las dos letras iniciales del primer apellido del primer Vocal titular de cada Especialidad, de cada uno de los Cuerpos indicados. En segundo lugar, se extraerán otras dos letras que determinarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo Vocal. Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido, que comience con esas letras, se acudirán al inmediatamente siguiente al orden alfabético, de acuerdo con la relación alfabética de Profesores que se encuentren en servicio activo, en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación. Los restantes Vocales titulares, serán los inmediatamente siguientes en orden alfabético, entendiéndose que a las letras «ZZ», les suceden las «AA» y que la «CH» y la «LL» estarán integradas, respectivamente en el orden correspondiente, en las letras «C» y «L».

Los profesores que sucedan a estos en orden alfabético y siempre dentro de cada especialidad, serán designados como Vocales suplentes de las Comisiones, en igual número que los titulares y por el mismo procedimiento.

Tercero.— Se exceptúa de este procedimiento la designación de Vocales, cuando no existan Profesores en número suficiente de alguna de las especialidades objeto de concurso, así como, por razón del escaso número de participantes, se nombre una sola Comisión Dictaminadora para un grupo de especialidades.

En estos supuestos, los Vocales podrán ser designados entre profesores de otras materias, pertenecientes a los mismos Cuerpos a los que se refiere la convocatoria.

Valladolid, 2 de diciembre de 2004.

*La Directora General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: ROCÍO LUCAS NAVAS